

La CEDHJ hace tarea de convencimiento
GOBERNADOR Y ALCALDE DE ZAPOPAN ACEPTAN RECOMENDACIONES

- Inician procedimientos en contra de siete servidores públicos; tres del IJCF y cuatro del Hospital Civil.
- Servidores del IJCF, involucrados en un caso de violación del derecho a la igualdad y la dignidad humana.
- Médicos del Hospital Civil de Zapopan, responsables de negligencia médica y violación del derecho a la vida.

Después de una intensa labor de convencimiento, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió la aceptación a las recomendaciones 1/07 y 5/07, dirigidas, la primera, al gobernador del estado, Emilio González Márquez, por un caso de violación del derecho a la igualdad y la dignidad humana en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF); y la segunda, al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, en su carácter de actual titular de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, por negligencia médica, violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal.

Esta respuesta positiva de las autoridades se suma a las otras que el organismo ha recibido por parte de servidores públicos municipales, estatales, e incluso federales, al emitir medidas cautelares y pronunciamientos sobre diversas quejas por presuntas violaciones de derechos humanos.

En el caso de la recomendación 1/07, el Ejecutivo estatal la había aceptado desde el 13 de marzo, al girar instrucciones a la Contraloría del Estado para que iniciara procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos; sin embargo, la Comisión advirtió que la dependencia no había cumplido, por lo que fue necesario solicitar al gobernador que reiterara la instrucción, lo cual sucedió el 20 de agosto.

Fue hasta el 31 del mes pasado cuando se recibió el oficio de la Contraloría del Estado, en donde informa del inicio de procedimientos administrativos en contra de Fernando González Castellanos, ex director general del IJCF, Enrique Hoyos Medina, ex director de Dictaminación Pericial; y de Salvador Hermosillo Reyes, ex coordinador de Recursos Humanos. En el mismo documento se informa que la Contraloría solicitó al actual titular del IJCF para que inicie procedimiento administrativo en contra de Carmen Hernández Rosas, encargada del Departamento de Medicina Legal, y Luis Antonio Guzmán Peña, perito, por ser la autoridad competente para resolver respecto de su responsabilidad en los hechos.

Es necesario precisar que la recomendación 1/07 no fue publicada y se maneja en reserva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y 84 de su Reglamento Interior, tomando en consideración que la queja que dio origen a la misma aborda un asunto catalogado como excepcional por el tema de que se trata, de acuerdo con la Ley de Salud y con base en tratados internacionales.

ACEPTAN RECOMENDACIÓN 5/07

Por otra parte, en la recomendación 5/07 la Comisión acreditó la actuación irregular de cuatro servidores públicos del Hospital Civil de Zapopan que atendieron en noviembre de 2005 a una mujer por su inminente parto, lo que provocó la muerte de la neonata y la extirpación del útero y un ovario de la agraviada.

Según la investigación realizada por la CEDHJ, los galenos, en lugar de proporcionarle una atención médica rápida, oportuna y de calidad, fueron omisos e imprudentes al no prestarle la atención que un caso de parto requiere. Se encontraron diversas irregularidades, entre ellas: aplicación de un medicamento no autorizado para parto, falta de evaluaciones en forma y términos que establece la norma oficial mexicana en la materia y descuido en su atención, al grado de que una doctora se ausentó del hospital cuando debería estar al pendiente y someter a una estricta supervisión médica a la hoy agraviada, más aun cuando le habían administrado un medicamento que podía provocar ruptura uterina, hipoxia o muerte fetal intrauterina, como a la postre sucedió.

Los médicos involucrados en los hechos son Luis Fernando Orozco Arch, María Isabel Peraza López, Alejandra Rodríguez García y Eréndira Luziana Villa Solórzano, en contra de quienes ya se inició un procedimiento administrativo. El ayuntamiento se comprometió a reparar los daños causados una vez que se tramite el procedimiento correspondiente.

El director general del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan amonestó por escrito, con copia al expediente personal de la doctora Elsa Carmesí Sánchez Domínguez, por no rendir su informe a la CEDHJ.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia instruyó al agente del ministerio público adscrito al Juzgado de lo Criminal para que vigile estrechamente el periodo de instrucción de la causa criminal iniciada por estos hechos y, en su oportunidad, formule, de así proceder, las conclusiones acusatorias correspondientes en contra de los inculpados.